DICTAMEN N° 11/2022

DICTAMEN DE UOC ACREDITANDO LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR VIA DE EXCEPCIÓN.

Fecha: 04/04/2022

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: CONTRATACION POR EXCEPCIÓN DE: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PISTAS DEL AISP

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones del Artículo 33 de la Ley N° 2051/03, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA EXCEPCION:

Teniendo en cuenta el Art 33 "Casos de Excepción" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa que las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o los de licitación por concurso de ofertas de ***"g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, por razones técnicas o de urgencia impostergable***

Que, el Articulo 77 del Decreto N° 2992/2019 expresa "la urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere aprobada, concreta, objetiva e inmediata y de la naturaleza que no pueda esperarse el resultado de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, sino con grave perjuicio.

Documento que acredita los hechos base del procedimiento: Memorándum N°62/2022, en relación a la situación de los pavimentos de la infraestructura del Área de Movimiento de aeronaves del Aeropuerto (RWY , TWY B, TWY MIKE y Plataforma). Debido a las últimas situaciones de deterioro del pavimento de diversos sectores, como la concurrida en el Acceso Kilo a la plataforma y en la reciente surgida en el Rodaje Bravo, que podrían significar las señales de un riesgo mayor a surgir en esas áreas y las circundantes .Considerando que esta situación va en detrimento de la seguridad operacional en el Área de movimiento es impostergable la ejecución de los trabajos de reparación en las áreas que presentan estos deterioros para las operaciones regulares de las aeronaves.

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):
(X) PAC N°: **413.198**
(NO) Se requiere modificación de PAC

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):
(X) Disponibilidad Presupuestaria según **CDP N° 128/2022**

Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.
(....) Se requiere modificación presupuestaria, según propuesta que se acompaña a la presente.

Las especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras se encuentran individualizadas según documentos remitidos por las distintas gerencias afectadas.

SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN

(.....) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;
(.....) Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país;

(.....) Se realicen con fines de garantizar la seguridad de la Nación;
(x) Derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas;
(.....) Se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor o contratista que hubiere resultado ganador en una licitación. En este caso, la Contratante podrá adjudicar el saldo pendiente por ejecutar del contrato rescindido al participante que hubiera presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento;
(.....) Se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas;
(**X**) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,
(.....) Previa tasación por órganos competentes, se acepte la adquisición de bienes, la ejecución de obras o la prestación de servicios a título de dación en pago, a favor del Estado Paraguayo, siempre que se observen los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la presente Ley.

JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO:

Memorándum Nº62/2022, en relación a la situación de los pavimentos de la infraestructura del Área de Movimiento de aeronaves del Aeropuerto (RWY , TWY B, TWY MIKE y Plataforma). Debido a las últimas situaciones de deterioro del pavimento de diversos sectores, como la concurrida en el Acceso Kilo a la plataforma y en la reciente surgida en el Rodaje Bravo, que podrían significar las señales de un riesgo mayor a surgir en esas áreas y las circundantes .Considerando que esta situación va en detrimento de la seguridad operacional en el Área de movimiento es impostergable la ejecución de los trabajos de reparación en las áreas que presentan estos deterioros para las operaciones regulares de las aeronaves.

.....

DICTAMEN FINAL:

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la contratación por vía de la excepción individualizado al inicio del presente documento, para lo cual se recomienda se dicte la resolución pertinente, salvo mejor parecer.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Unidad Operativa de Contrataciones
Coordinación U.O.C.

Lic. Fredy Noguera
Coordinación U.O.C
DINAC

A modo de ejemplos se adjuntan algunos gráficos del estado de la pista de rodaje por el cual se solicita la urgencia del servicio, la misma pertenecen a los sectores indicados en la justificación.

DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

AEROPUERTO INTERNACIONAL
SILVIO PETTIROSSI

Memorándum N°62/2022	CODIGO	LUGAR Y FECHA	N° DE HOJAS
	AISP	01/04/2022	1 de 1
A:	Cargo y Dependencia:		
TEC. AD. FERMIN CAMPUZANO	**ADMINISTRADOR DEL AISP**		
De:	Cargo y Dependencia:		
EDUARDO AVALOS	**GERENTE DE MANTENIMIENTO**		
ASUNTO: Informe Técnico solicitando adición al PAC 2022 del CE Mantenimiento de Pistas del AISP.			

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la situación de los pavimentos de la infraestructura del Área de Movimiento de aeronaves del aeropuerto (RWY, TWY B., TWY MIKE y Plataforma). A ese respecto, debido a las últimas situaciones de deterioro del pavimento de diversos sectores, como la ocurrida en el Acceso Kilo a la plataforma, y en la reciente surgida en el Rodaje Bravo, en varios sectores, debo expresar mi profunda preocupación por estas eventualidades que podrían significar las señales de un riesgo mayor a surgir en esas áreas y las circundantes. Considerando que esta situación va en detrimento de la seguridad operacional en el Área de movimiento, es impostergable la ejecución de trabajos de reparación en las áreas que presentan estos deterioros para las operaciones regulares de aeronaves, por lo que solicito a esa autoridad la gestión para la realización de trabajos urgentes de mantenimiento de los pavimentos en el más breve plazo.

Para llevar adelante esta necesidad impostergable, por las consecuencias que podría ocasionar, se solicita la Adición al Programa Anual de Contrataciones-PAC, de la CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN el Llamado a "Mantenimiento de Pistas del AISP".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Gerencia de Mantenimiento
DINAC

Téc. Vial Sup. Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento AISP